

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta

República Argentina

R-DNAT- 2015 – 0263

SALTA, 25 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 10.078/2015

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la alumna **VILLAGRAN, CARLA AGUSTINA** - L.U.N° 409.267 - de la carrera de Geología – plan 1993, solicitando se le reconozca la aprobación de la **Práctica Profesional Asistida**, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución CDNAT-2012-644; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33, obra informe de la Comisión Examinadora, designada por Resolución R-DNAT-2015-0176 (fs.32), indicando que luego de la revisión del informe de actividades presentado por la citada alumna y considerando el informe de evaluación del Dr. Raúl Seggiaro, que certifican la experiencia laboral adquirida por la alumna, los miembros del tribunal consideran que han sido cumplimentados los requerimientos establecidos en el Reglamento de Práctica Geológica Asistida, Resolución CDNAT-2012-644, Artículo 4° (inciso a), que establece una duración mínima de 50 horas de tareas realizadas como integrante de proyectos de investigación acreditados por organismos universitarios;

Que por lo expuesto y considerando lo establecido en la mencionada resolución, los miembros del tribunal aconsejan se dé por aprobada la Práctica Profesional Asistida, realizada por la estudiante Carla Agustina Villagran;

Que a fs. 34, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida sobre el particular, indicando que de acuerdo a la normativa vigente, corresponde que, teniendo en cuenta lo obrante a fs. 33 y firmado por la Comisión Disciplinar, que se acredite la realización de la Práctica Profesional Asistida en el marco del Proyecto de Investigación N° 2085/0 a favor de la alumna, como lo indica el artículo 8 de la Resolución CDNAT-2012-644;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR APROBADA, la PRACTICA PROFESIONAL ASISTIDA, a favor de la alumna **VILLAGRAN, CARLA AGUSTINA** - L.U.N° 409.267 - de la carrera de Geología – plan 1993 de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-644, Artículo 8°.

ARTICULO 2°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES